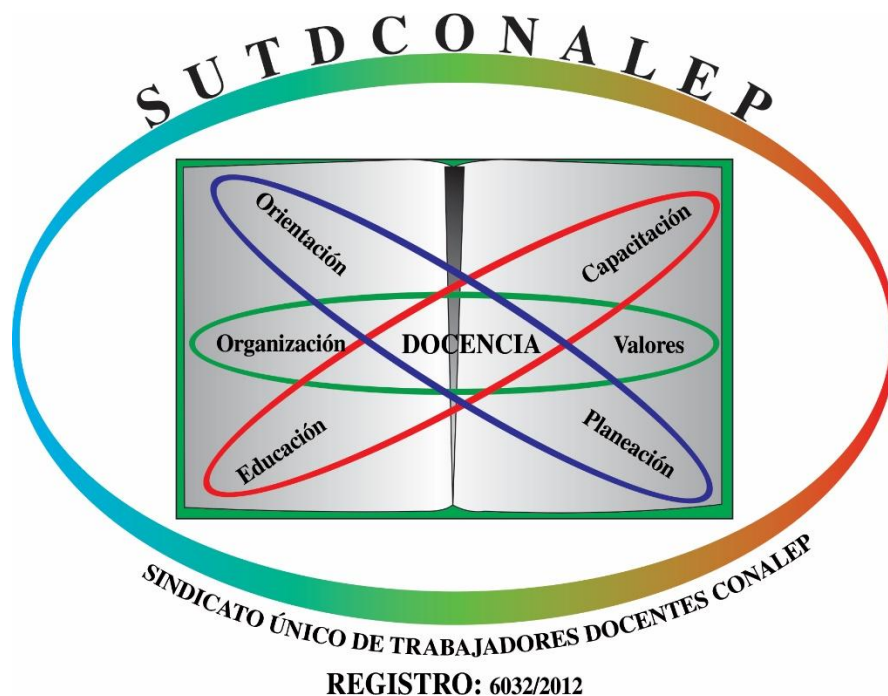




SECRETARÍA GENERAL DEL SUTD CONALEP

INFORME JULIO 2024 – JUNIO 2025

TITULAR: PROF. ARTURO CASADOS CRUZ

Julio 2025

ÍNDICE.

Páginas

PREÁMBULO

3

1. OBLIGACIONES ESTATUTARIAS

3,4,5

2. DESARROLLO

5,- -,18

3. CONCLUSIONES

18

4. ANEXOS

19,- - -,30



PREÁMBULO.

Atendiendo la responsabilidad estatutaria de la Secretaría General, y dando cumplimiento al ordenamiento de los Artículos 21 y 36 inciso o).

Como Titular de la Secretaría General, presento a las compañeras y compañeros docentes afiliados al SUTDCONALEP, a la Directiva Sindical y Comisiones electas, el informe anual correspondiente al periodo de julio de 2024 a junio de 2025 de los trabajos y actividades sindicales. En el cual se informa los trabajos realizados al interior del sindicato y al exterior, las gestiones con la UODCDMX y CONALEP Nacional, las gestiones con otras Instituciones del Gobierno Federal, así como los trabajos y acciones que se realizan con otros sindicatos de educación y pertenecientes a la UNT.

1.- OBLIGACIONES ESTATUTARIAS.

Dar cumplimiento al Capítulo X y XI de las atribuciones y obligaciones del Comité Ejecutivo General, artículos 21 y 36

Artículo 36.- Son atribuciones y obligaciones del titular de la Secretaría General:

- a) Presidir los Plenos del Comité Ejecutivo General.
- b) Declarar abiertas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
- c) Autorizar con su firma los cobros y pagos que deban hacerse, siempre que éstos hayan sido autorizados por la Comisión Autónoma de Hacienda y por la Comisión de Vigilancia.
- d) Representar oficialmente al Sindicato ante el Organismo Público Descentralizado de Educación Media Superior CONALEP, autoridades y organizaciones obreras en general.
- e) Coordinar el trabajo de los demás Secretarios del Comité Ejecutivo General, colaborar con ellos para el mejor cometido de su cargo y autorizar con su firma, conjuntamente con los Secretarios respectivos, toda la documentación y correspondencia del Sindicato.
- f) Vigilar que se cumplan estrictamente las disposiciones emanadas de las Asambleas, las estipulaciones de los contratos, reglamentos de trabajo, convenios y los ordenamientos de la Ley Federal del Trabajo.
- g) Hacer que se atiendan las peticiones de los miembros del Sindicato para que se respeten sus derechos y se les imparta ayuda eficaz y oportuna cuando lo requieran.



- h) Informar al miembro del Comité Ejecutivo General que los sustituya en casos de ausencias temporales justificadas, de la marcha de los asuntos del Sindicato para que esté en aptitud de suplirlo.
- i) Designar conjuntamente con el Presidente de la Comisión Autónoma de Hacienda y el Presidente de la Comisión de Vigilancia, la Institución de Crédito que presta mayores garantías para el depósito de los fondos del Sindicato.
- j) Autorizar aquellos gastos imprescindibles que se encuentran fuera de los presupuestos aceptados por la Comisión Autónoma de Hacienda, pero con la obligación de pedir anuencia de dicha Comisión y a la Comisión de Vigilancia o de informar a ambas comisiones si el caso no fuere de cuantía.
- k) Rendir por escrito un informe general de la gestión del Comité Ejecutivo General, al terminar su período ante la Asamblea General del Sindicato, enviando copia del mismo al Secretario de Relaciones y Actas.
- l) Formular conjuntamente con el Secretario del Relaciones y Actas, las Convocatorias a que alude el Artículo 23.
- m) Asumir en caso de Huelga, la Presidencia del Comité General de Huelga.
- n) Rendir en conjunto con los demás integrantes del Comité Ejecutivo General y ante la Asamblea General Ordinaria los informes semestrales en los meses de abril y noviembre de cada año, cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio del Sindicato, debiendo de incluir la situación de los ingresos por cuotas sindicales y otros bienes, así como su destino.
- o) Rendir a la Asamblea General anual un informe detallado de los trabajos desarrollados en su gestión.
- p) Hacer la declaración de instalación de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la Organización dar posesión a la Mesa de Debates electa por las mismas.
- q) Tener la Representación Legal del Sindicato y sus agremiados ante el Organismo Público Descentralizado de Educación Media Superior CONALEP, Autoridades Laborales, Administrativas, Judiciales y de cualquier otra naturaleza incluyendo las Autoridades que conozcan del Juicio de Amparo; conceder poderes para pleitos, cobranzas y Representación Judicial a favor de las personas que el Sindicato designe.
-

r) Tener la representación oficial del Sindicato, para cumplir con una obligación legal o ejercer cualquier derecho o deba de gestionar todo trámite o recurso que se promueva tales como el ISSSTE, IMSS o SAT y en general ante cualquier Autoridad Administrativa.

s) Todas las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo y que no estén atribuidas a otro secretario.

2.0.- DESARROLLO.

Reuniones Internas: Comité Ejecutivo General (CEG), Directiva Sindical (DIRSIN), Pleno de delegados (PDELGS), Asambleas Generales Ordinaria Informativa (AGOI), Asambleas Generales Ordinarias, Rendición de Cuentas (AGORC), Asambleas Generales Extraordinaria Electoral (AGEE), Asambleas Generales Extraordinaria de Consulta (AGEC), Comisión de Revisión Contractual y Salarial (CRCS), Comisión de Revisión Salarial (CRS) y Comité de Transparencia (CTR).

REUNIONES y ASAMBLEAS	Jul. 24	Ago. 24	Sep. 24	Oct. 24	Nov. 24	Dic. 24	Ene. 25	Feb. 25	Mar. 25	Abr. 25	May. 25	Jun. 25	TOT
CEG	1	1	2	1	0	1	1	0	3	0	3	3	16
DIRSIN	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	4
PDELGS	1	1	2	1	1	1	1	1	1	0	1	2	13
AGOI	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AGORC	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2
AGEE	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	4
AGEC	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
CRS 2024	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
CRCS 2025	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Comisiones Mixtas	1	0	1	2	0	1	1	0	0	0	0	1	7
Planteles	0	1	2	0	1	2	3	3	3	3	0	0	18
Trabajo Administrativo Sindical	15	16	18	22	21	14	20	20	17	12	14	18	207
TOTAL	18	22	26	27	25	19	27	29	25	15	19	24	276

a) Presidir los Plenos del Comité Ejecutivo General.

Como parte de la responsabilidad estatutaria de la Secretaría General se presiden las reuniones plenarias del Comité Ejecutivo General, de la Directiva Sindical y la plenaria de CEG, delegados y directiva sindical, que suman **treinta y tres** plenarias, en las cuales se desarrollan los temas establecidos en las diferentes convocatorias, llegando a puntos informativos y acuerdos establecidos en las minutas correspondientes. **Anexo uno**

b) Declarar abiertas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Se declaran abiertas las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, que se dividen de la siguiente forma: **Una** Asamblea General Ordinaria correspondiente al informe anual de la



Directiva Sindical, **dos** Asambleas Generales Ordinarias de Rendición de Cuentas del Sindicato a través del CEG, **cuatro** Asambleas Generales Extraordinarias Electorales donde se eligieron las Comisiones de Revisión Contractual y Salarial las tres Comisiones Mixtas y **dos** Asambleas Generales Extraordinarias de Consulta **una** para aprobar o no el proyecto de Convenio de la Revisión Salarial 2024 y la otra para aprobar o no el pliego petitorio de revisión contractual y salarial y emplazar a huelga al Conalep. En total nueve Asambleas. **Anexo dos**

• **COMISIONES ELECTAS EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ELECTORAL EN EL 2025.**

COMISIÓN DE REVISIÓN CONTRACTUAL Y SALARIAL 2025		
No.	INTEGRANTES	SECCIÓN
1	JESÚS CASTRO RODRÍGUEZ	CENTRO MÉXICO - CANADÁ
2	ROSALVA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	MILPA ALTA
3	ERICK OCHOA FELTRÍN	IZTAPALAPA III
4	MARÍA ELENA OLIVARES LÓPEZ	AEROPUERTO
5	LUIS EDUARDO SANTIAGO CHÁVEZ	IZTAPALAPA V

COMISIÓN MIXTA DE REGLAMENTO CMR2025.		
No.	INTEGRANTES	SECCIÓN
1	OLGA ELÍZABETH GARCÍA MONTOYA	VENUSTIANO CARRANZA I
2	NÉSTOR ANDRÉS GARCÍA PÉREZ	XOCHIMILCO
3	JULISA GUZMÁN TORRES	TLALPAN I
4	NORMA OLIVIA SALGADO SIFUENTES	VENUSTIANO CARRANZA II
5	CUAUHTÉMOC TOVAR BASURTO	AEROPUERTO

COMISIÓN MIXTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD (CMHS2025)		
No.	INTEGRANTES.	SECCIÓN
1	JULIA ELENA CARBAJAL GARCÍA	IZTAPALAPA I
2	ÁNGEL OCTAVIO CHÁVEZ RIVERA	COYOACÁN
3	MARÍA GUADALUPE ENRIQUEZ HERNÁNDEZ	GUSTAVO A. MADERO II
4	DONATO MARTÍNEZ GARCÍA	TLALPAN II
5	CELIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	AZCAPOTZALCO

COMISIÓN MIXTA CAPACITACIÓN (CMC2025)		
No.	INTEGRANTES.	SECCIÓN
1	DONATO MARTÍNEZ GARCÍA.	TLALPAN II.
2	MARÍA GUADALUPE ENRIQUEZ HERNÁNDEZ.	GUSTAVO A MADERO II.
3	CELIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ.	AZCAPOTZALCO.
4	JULIA ELENA CARBAJAL GARCÍA.	IZTAPALAPA I.
5	ADRIÁN ALEJANDRO VÁZQUEZ ZAMBRANO.	ÁLAVARO OBREGÓN I.



COMISIÓN DE PRODUCTIVIDAD CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DECENTE CPCTD2025.		
No.	INTEGRANTES	SECCIÓN
1	JAIME ALBERTO CAÑAS TOSCANO	SECOFI
2	KARLA ESTRADA CORTÉS	AZTAHUACÁN
3	HUGO RAMÍREZ GARCÍA	SANTA FE
4	MAYRA JACQUELIN SOLIS GUTIÉRREZ	IZTAPALALA III
5	BEATRÍZ ZAVALA HERNÁNDEZ	IZTAPALAPA I

- Se realizaron **veintisiete** reuniones de trabajo sindical con: **Una** con la Comisión de Revisión Salarial 2024, **una** con la Comisión de Revisión Contractual y Salarial 2025, **siete** con las Comisiones Mixtas y **dieciocho** en planteles, donde se trataron temas relativos a los trabajos que se está realizando y las estrategias para los trabajos a futuro de cada comisión y en el caso de los planteles se trataron los temas conflictos laborales que se presenta en cada plantel así como las situaciones internas sindicales donde se establecen estrategias de atención. **Anexo tres**
- Se realizaron 207 secciones de trabajo administrativo sindical en oficina, donde se atienden los oficios que se reciben por parte de la Secretaría General, se da contestación a dichos oficios, se realizan oficios dirigidos a la UODCDMX y a CONALEP, así como la atención a integrantes de la Directiva Sindical y a compañeros docentes afiliados y no afiliados.

	No. OFICIOS	EMITIDOS A:	No. OFICIOS	RECIBIDOS DE:
	212	UODDF	300	UODDF
	3	STRM	10	CONALEP NACIONAL
	7	CONALEP NACIONAL	418	COMITÉ EJECUTIVO
	220	CEG y COMISIONES PERMANENTES	138	COMISIONES PERMANENTES
	70	PLANTELES	573	PLANTELES
	2	VARIOS	20	VARIOS
	0	CANCELADOS		
TOTAL	514		1459	

c) Autorizar con su firma los cobros y pagos que deban hacerse, siempre que éstos hayan sido autorizados por la Comisión Autónoma de Hacienda y por la Comisión de Vigilancia.

- Se realizaron los oficios correspondientes a la Secretaría de Finanzas con copia a las Comisión de Vigilancia y la Comisión Autónoma de Hacienda, para la solicitud de liberación de recurso, para el pago de actividades que no se consideraron en el presupuesto del 2024 y del 2025 sustentado en el estatuto.



- Se firman los cheques de forma mancomunada entre la Secretaría General y la Secretaría de Finanzas, para los gastos establecidos en el presupuesto 2025, así como aquellos no están establecidos y que se presentan de forma extraordinaria.
- Este periodo que se informa del mes de julio de 2024 se inicia con un saldo de \$ **4,629,847.82**, al cierre del periodo que se informa al mes de junio de 2025 se tiene un saldo de \$ **4,288,056.00**, todos los movimientos y gastos económicos los presenta la Secretaría de Finanzas en su informe correspondiente.

d) Representar oficialmente al Sindicato ante el Organismo Público Descentralizado de Educación Media Superior CONALEP, autoridades y Organizaciones Obreras en General.

TABLA DE REUNIONES CON DIFERENTES INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SINDICALES.

REUNIONES	Jul. 24	Ago. 24	Sep. 24	Oct. 24	Nov. 24	Dic. 24	Ene. 25	Feb 25	Mar. 25	Abr. 25	May. 25	Jun. 25	TOT.
CONALEP	1	2	0	0	0	0	1	3	2	0	2	1	12
UODCDMX	4	1	2	4	0	2	3	6	1	1	2	1	27
Diputados	0	0	0	0	5	1	0	1	0	0	0	0	7
Senadores	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2
SEP (SEMS)	1	0	0	2	2	2	1	2	1	2	1	2	16
CFCRL	3	4	3	0	1	0	0	0	1	5	8	4	29
TLFAC	1	0	2	1	0	2	0	0	2	1	1	2	12
FENSACONALEP	1	1	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	12
FNSEMS	1	0	0	2	1	1	0	1	0	1	1	1	9
UNT	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	2	6
Política Sindical	0	1	3	3	1	0	1	0	1	0	0	1	11
TOTAL	13	9	11	15	12	10	8	14	9	11	16	15	143

La secretaria general en este periodo asistió a **Ciento cuarenta y tres** reuniones de gestión y de trabajo, que se describen a continuación:

- **Doce** reuniones de trabajo con autoridades de CONALEP Nacional, en las cuales se ha manifestado el incumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo, la situación del desconocimiento de algunos directivos de los planteles hacía los Colegio de Delegados, dar continuidad a las mesas de trabajo establecidas y acordadas en los diferentes Convenios,

en dichas reuniones se acordó dar continuidad a los trabajos, así como atender los problemas laborales en los planteles a través de la UODCDMX. **Anexo cuatro.**

- **Veintisietes** reuniones entre el Comité Ejecutivo General y la Unidad de Operaciones Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX), donde se les ha dado seguimiento a los temas relacionados con la aplicación de la cláusula 73, los descuentos y recuperación de los mismos de los docentes, la carga horaria de los semestres correspondientes que se informa, cláusula 41, 42 y 64M, entre otras cláusulas, trabajos de las mesas de trabajo acordadas, con las comisiones correspondientes. **Anexo cinco**
- Se participo en **siete** reuniones con diputados de morena y partido del trabajo, así como con la Presidenta de la Comisión de Educación, dándole seguimiento a la solicitud del presupuesto acordado con la SEMS de 2000 MDP, para dar continuidad y abatir el rezago laboral que se tiene los subsistemas que pertenecen al FNSEMS, y en particular lo relacionado con la basificación, homologación y antigüedad para los docentes de Conalep a nivel Nacional, y la distribución de los 500 MDP aprobados por la Cámara de Diputados en diciembre de 2023, para el fortalecimiento al salario. **Anexo seis**
- **Dos** reuniones con el presidente de educación de la cámara de senadores, en las cuales se solicitó su intervención para agendar una reunión con el Secretario de Educación Pública. **Anexo siete.**
- **Dieciséis** reuniones entre el FNSEMS, con el Secretario de Educación Pública (SEP) y la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), tratar los temas del rezago laboral que se tiene los subsistemas que pertenecen al FNSEMS, y en el caso de CONALEP, se le dé seguimiento a los temas de los acuerdos de basificación, homologación y antigüedad para los docentes de CONALEP, y solicitando que se dé la dispersión de los 500mdp, para los docentes de Conalep, de lo cual nos comentan que la SHCP, ya los autorizo solo esperar a que se realice la dispersión antes del mes de septiembre del 2024. **Anexo ocho.**
- Se realizaron **veintinueve** actividades, divididas entre la Comisión de Revisión Salarial 2024 donde se realizaron **nueve** platicas conciliatorias y con la Comisión de Revisión Contractual y Salarial 2025 hasta el informe que se presenta suman **diecisiete** pláticas conciliatorias y **tres** gestiones, ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

- En el Centro Laboral Federal de Asuntos Colectivos (TLFAC), se han realizado **doce** actividades divididas en **una** la demanda para emplazar al CONALEP a huelga por Revisión Contractual y Salarial en el mes de marzo del año en curso, **una** gestión para la entrega de los diplomas del curso de libertad sindical impartido por la OIT y y se ha asistido **nueve** audiencias con el Jueza y juez correspondientes a las dos demandas por revisión salarial y por revisión contractual y salarial. **Anexo nueve.**
- Como integrante de la FENSACONALEP y el FNSEMS, se ha asistido **veintiún** reuniones de trabajo, donde se han generado las estrategias para presionar a la SEP, para que se realicen las reuniones y se dé seguimiento a la demanda del FNSEMS, donde están incluidas las de la FENSACONALEP.
- Como Secretaría General se asistió a **seis** reuniones de trabajo a las plenaria realizadas por la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), en las cuales se participa informando la situación laboral, que se tiene como SUTDCONALEP ante la patronal, los avances y retroceso que se tienen en las revisiones salariales y contractuales y lo que se ha ganado a través de las manifestaciones y toma del Congreso de la Unión.
- Se asistió a **once** reuniones de política sindical con diversos sindicatos de educación media y superior y organizaciones de investigadores, así como con representantes de organizaciones políticas, donde se expuesto la situación laboral que vive actualmente los docentes de Conalep de la CDMX, así mismo se les ha solicitado el apoyo en las manifestaciones y en los medios como son las redes para que apoyen nuestra lucha.

Como parte de las responsabilidades de la Secretaría General se asistió a los siguientes eventos:

ACTIVIDAD/ MESES	Jul. 24	Ago. 24	Sep. 24	Oct. 24	Nov. 24	Dic. 24	Ene. 25	Feb. 25	Mar. 25	Abr. 25	May. 25	Jun. 25	TOTAL
Aniversario SUTDCONALEP	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Congreso SUTDCONALEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Congreso FENSACONALEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Mítines	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Marchas	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	3
Conferencias	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	3
Entrevistas	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2
Palacio Nacional 1º mayo 2025	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Foros	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
TOTAL	0	0	1	1	4	0	2	1	2	3	2	0	18



Como parte de la responsabilidad de la Secretaría General se estuvo presente en **18** eventos, uno interno y los restantes externos los cuales se cita:

- Se realizó el 13° aniversario del SUTDCONALEP, donde estuvieron presentes la base de trabajadores sindicalizados, y organizaciones fraternas pertenecientes a la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), dicho evento se llevó a cabo el auditorio del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM), ubicado en Rio Neva 16. **Anexo diez.**
- Se participo en los Congresos de del SUTDCONALEP y el de FENSACONALEP en el mes de abril de 2025, el primero se trabajó el tema de la reforma estatutaria del sindicato y el segundo con la Federación los temas de la ruta de lucha y la exigencia a los temas centrales de la demanda Nacional Basificación, homologación y antigüedad.
- Se participó en **dos mítines**, en apoyo a sindicatos pertenecientes a la UNT y un mitin y toma del Congreso de la Unión como FNSEMS. **Anexo once.**
- Se participaron en **tres** marchas, dos marchas con la UNT el 31 de enero y la del 1° de mayo del año en curso y una marcha en noviembre de 2024, como FNSEMS. **Anexo doce.**
- Se asistió a **tres** conferencias de prensa dos por invitación del CFCRL la primera realizada en la Ciudad De Toluca Edo. México, la segunda en la Secretaría de Gobernación a celebrar el 4° aniversario del CFCRL y la tercera por parte de la UNT y la AGT en Rio Neva 16 donde se tuvo la participación como sindicato de educación. **Anexo trece.**
- Se estuvo presente en **dos** entrevistas por parte de bitácora sindical STRM Noticias, En la primera se habló sobre el proceso y situación de la negociación de revisión salarial 2024, del SUTDCONALEP- CONALEP, y la segunda respecto a la visión y posición del SUTDCONALEP, respecto a la marcha del 31 de enero de 2025.
- Se recibió como Sindicato una invitación de parte de la STPS y del Gobierno Federal a Palacio Nacional para conmemoración del día del trabajo 1° de mayo 2025. **Anexo catorce.**
- Se asistió a **dos** foros por invitación de la SEMS, a la presentación del anteproyecto de la Ley General de Educación Media Superior. **Anexo quince.**

e) Coordinar el trabajo de los demás secretarios del Comité Ejecutivo General, colaborar con ellos para el mejor cometido de su cargo y autorizar con su firma, conjuntamente con los secretarios respectivos, toda la documentación y correspondencia del Sindicato.



- Se realizaron **dieciséis** reuniones de trabajo con el Comité Ejecutivo General, en dichas reuniones se atendió los temas de las convocatorias emitidas para dichas plenarias, por parte de los coordinadores del CEG, informan de las problemáticas laborales de los planteles coordinados, se acuerdan las estrategias correspondientes para dar atención a la problemática laboral, además se realizan **cuatro** reuniones con la directiva sindical, para verificar avances de sus responsabilidades estatutarias, donde se les da el acompañamiento con el CEG, en algunas actividades estatutarias.

f) Vigilar que se cumplan estrictamente las disposiciones emanadas de las Asambleas, las estipulaciones de los contratos, reglamentos de trabajo, convenios y los ordenamientos de la Ley Federal del Trabajo.

- Se trabaja de forma coordinadas con integrantes del CEG, Colegio de Delegados y Comisiones Permanentes, de las situaciones laborales, que emanan de las diferentes plenarias a las cuales se les da la atención y seguimiento mediante las cláusulas que les corresponden atender del CCT, que son solicitada por los compañeros de base, y que son tratadas directamente con la Institución, a los cuales se les da el acompañamiento necesario.
- Por parte de los Integrantes del Comité Ejecutivo General, se realizan una serie de oficios a la Institución solicitando el cumplimiento de las cláusulas y del seguimiento a las reuniones con la Institución donde se exige el cumplimiento de los acuerdos, así como a las mesas de trabajo.

g) Hacer que se atiendan las peticiones de los miembros del Sindicato para que se respeten sus derechos y se les imparta ayuda eficaz y oportuna cuando lo requieran.

- En las plenarias de trabajo con el Comité Ejecutivo General, Comisiones de Vigilancia, Comisión de Honor y Justicia, Pleno de delegados, Comité de Transparencia y Comisiones Electas, se da atención a las peticiones que a través de los delegados oficialía de parte que realizan los agremiados, estas se asigna a las secretarías correspondientes o en su caso, si así lo requieran son atendidas por la Comisión de Vigilancia y la Comisión de Honor y Justicia, a las cuales se les da un acompañamiento y seguimiento.

h) Informar al miembro del Comité Ejecutivo General que los sustituya en casos de ausencias temporales justificadas, de la marcha de los asuntos del Sindicato para que esté en aptitud de suplirlo.

- No aplica en este informe anual.



i) Designar conjuntamente con el Presidente de la Comisión Autónoma de Hacienda y el Presidente de la Comisión de Vigilancia, la Institución de Crédito que presta mayores garantías para el depósito de los fondos del Sindicato.

- No aplica en este informe anual.

j) Autorizar aquellos gastos imprescindibles que se encuentran fuera de los presupuestos aceptados por la Comisión Autónoma de Hacienda, pero con la obligación de pedir anuencia de dicha Comisión y a la Comisión de Vigilancia o de informar a ambas comisiones si el caso no fuere de cuantía.

- Para dar atención a este tema, se realizaron los oficios correspondientes y se notifican a las Comisiones de Vigilancia y de Hacienda, donde se indica el monto y el rubro donde se aplicaría el gasto referenciado.

k) Rendir por escrito un informe general de la gestión del Comité Ejecutivo General, al terminar su período ante la Asamblea General del Sindicato, enviando copia del mismo al Secretario de Relaciones y Actas.

- No aplica en este informe anual.

l) Formular conjuntamente con el Secretario del Relaciones y Actas, las Convocatorias a que alude el Artículo 23.

- Se realizaron las convocatorias de acuerdo a lo marcado en los estatutos del sindicato para las siguientes Asambleas; **tres** convocatorias en el año 2024 correspondientes a: **dos** Asambleas Generales Ordinarias, **una** de informe de la directiva sindical y **una** de rendición de cuentas del sindicato y **una** para la Asamblea General Extraordinaria de consulta. En el año 2025 se realizaron **seis** convocatorias para Asamblea: **cuatro** para Asambleas Generales Extraordinarias Electorales, **una** para Asamblea General Extraordinaria de consulta y **una** para Asamblea General Ordinaria de Rendición de Cuentas, en total se realizaron **nueve** convocatorias en este periodo que se informa.

m) Asumir en caso de Huelga, la Presidencia del Comité General de Huelga.

- Hasta la fecha en que se emite este informe solo se tiene conformado el Comité de pre huelga correspondiente al periodo de pre huelga, y se tiene una prórroga de estallamiento de huelga hasta el 18 de agosto de 2025 a las 07:00 am, debido a que se sigue con las reuniones de pláticas conciliatorias de conciliación de la Revisión Contractual y Salarial.

n) Rendir en conjunto con los demás integrantes del Comité Ejecutivo General y ante la Asamblea General Ordinaria los informes semestrales en los meses de abril y noviembre de cada año, cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio del Sindicato, debiendo de incluir la situación de los ingresos por cuotas sindicales y otros bienes, así como su destino



- En este periodo se realizaron los **dos** informes de rendiciones de cuentas correspondientes al informe semestral de abril a septiembre 2024 y de octubre 2024 a marzo 2025, en Asambleas Generales Ordinarias.

o) Rendir a la Asamblea General anual un informe detallado de los trabajos desarrollados en su gestión.

- Se da cumplimiento a los estatutos y en específico al artículo 21, donde nos mandata que el Comité Ejecutivo General y Comisiones permanentes deben de presentar un informe anual de sus actividades en el mes de junio o agosto, el informe correspondiente a julio 2023 a junio de 2024 se presentó en el mes de agosto de 2024, en Asamblea General Ordinaria.

p) Hacer la declaración de instalación de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la Organización, dar posesión a la Mesa Debates electa por las mismas.

- Se realizan las declaraciones de las instalaciones de las siguientes Asambleas: **Una** Asamblea General Ordinaria de Informe de la Directiva Sindical (AGOI), **dos** Asamblea Generales Ordinaria de Rendición de Cuentas (AGORC) se da la posesión a la Mesa de Debates Electa, **cuatro** Asambleas Generales Extraordinarias Electorales (AGEE), **dos** Asamblea Generales Extraordinaria de Consulta (AGEC), en total se da la instalación de **nueve** Asambleas.

q) Tener la Representación Legal del Sindicato y sus agremiados ante el Organismo Público Descentralizado de Educación Media Superior CONALEP, Autoridades Laborales, Administrativas, Judiciales y de cualquier otra naturaleza incluyendo las Autoridades que conozcan del Juicio de Amparo; conceder poderes para pleitos, cobranzas y Representación Judicial a favor de las personas que el Sindicato designe.

- La Secretaria General sustentado en la Toma de Nota de la Modificación de la Mesa Directiva expedida por la Coordinación General de Registro de Asociaciones, Dirección de Actualización y Registro Sindical CFCRL-MODDIRECTIVA-20220114-0873-0026, tiene la facultad para representar legalmente a todos los agremiados del SUTDCONALEP ante la: Institución Conalep, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Cámara de Diputados, Senadores, autoridades Laborales y Sindicatos. Por lo que se estuvo presente en 143 reuniones que se mencionaron anteriormente.

r) Tener la representación oficial del Sindicato, para cumplir con una obligación legal o ejercer cualquier derecho o deba de gestionar todo trámite o recurso que se promueva tales como el ISSSTE, IMSS o SAT y en general ante cualquier Autoridad Administrativa



- Se realizaron de manera conjunta entre la Secretaría General y la Secretaría de Finanzas todas las declaraciones ante el SAT, que corresponden a este periodo que se informa esta documentación se encuentra resguardada por la Secretaría de Finanzas.

s) Todas las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo y que no estén atribuidas a otro secretario.

- Como SUTDCONALEP a través del Secretaria General forma parte de la Comisión del Frente Nacional de Sindicato de Educación Media Superior (FNSEMS), como representante de la FENSACONALEP, en las diversas reuniones que se han realizado con autoridades de la SEP (SEMS), Diputados, Senadores y Conalep, enarbolando las demandas de la Basificación, la Homologación y la Antigüedad, con la aprobación de los 2000mdp de la Cámara de Diputados en diciembre del 2023, parte del recurso fue aplicado a la homologación salarial con respecto a la DGETI, para los docentes a Nivel Nacional, en el caso particular de los docentes de Conalep (SUTDCONALEP) CDMX, fue distribuido y pagado en la segunda quincena de julio de 2024.
- A los docentes de Conalep CDMX, de los 500mdp, le correspondieron **\$ 92,431,660.31**, que representa en términos porcentuales el **21%** de incremento (**\$ 56,904,021.69**), al salario, lo referente a la Compensación para el Fortalecimiento del Acompañamiento Escolar (CAE), queda fuera de este porcentaje, distribuidos como se muestra en la siguiente tabla.

ENTIDAD	SERVICIO PERSONALES	SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	CAE	TOTAL
CDMX	48,362,234.88	8,541,786.81	56,904,021.69	35,527,638.62	92,431,660.31

- Respecto a la demanda de Revisión Salarial 2024, se obtuvo el 4% directo al salario, que equivalen a **\$ 11,245,635.57**, con un tabulador de salario para el 2024, que se muestra en la tabla siguiente.

CATEGORIA	SUELDO BASETABULAR
PROFESOR INSTRUCTOR "C"	\$ 696.70
TÉCNICO CB II	\$ 611.90
TÉCNICO CB I	\$ 542.55
TÉCNICO INSTRUCTOR "A"	\$ 427.30

- En el mes de marzo de 2025, se realizó el depósito de la demanda contractual y salarial para emplazar a huelga al Conalep el 18 de mayo de 2025 a las 07:00 am. Así mismo se iniciaron las pláticas conciliatorias en el en el Centro Federal de Conciliación y Registro



Laboral (CFCRL). De forma conjunta entre el Comité Ejecutivo General y la Comisión de Revisión Contractual y salarial 2025, y las audiencias correspondientes en el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos (TLFAC).

- Se inician las mesas de trabajo de los puntos de acuerdo firmados en los convenios 2022, 2023 y 2024.
 - Recategorización.
 - Reconocimiento por año de servicio prestados.
 - Cláusula 41. Modificación de las Reglas de Operación para el otorgamiento del Estímulo del Desempeño Docente en el Sistema CONALEP.
 - Comisiones Mixtas (de Reglamento, de Capacitación, de higiene y seguridad y de productividad para el trabajo decente), hasta el periodo que se informa, se siguen realizando reuniones de trabajo.

Estas mesas de trabajo no se han tenido avances por el constante cambio de autoridades de Conalep Nacional y de la UODCDMX, por lo que se sigue exigiendo el seguimiento a las nuevas autoridades, también se ha puesto en las pláticas Conciliatorias, en el Centro Federal de Conciliación y Registro y Laboral.

- Se realizan mesa de trabajo respecto Compensación para el Fortalecimiento del Acompañamiento Escolar (CAE), para que se homologue en los 27 planteles, los requisitos o lineamientos para que todos los docentes sean beneficiados.

Puntos de acuerdos y cláusulas incumplidas por el Conalep, se han realizado los oficios correspondientes a la UODCDMX y CONALEP, exigiendo su continuidad y cumplimiento.

Puntos de acuerdos.

- Cláusula 22. Criterios para efectuar descuentos a los docentes.
- Cláusula 63. Capacitación.
- Cláusula 41. Modificación de las Reglas de Operación para el otorgamiento del Estímulo del Desempeño Docente en el Sistema CONALEP.
- Mesas de trabajo de Reconocimiento de años de Servicio Prestados a Conalep.
- Recategorización cláusula 64 s) y decima transitoria.

Clausulas:

- Cláusula 11.
El documento que ampara la contratación del Trabajador Académico al servicio del CONALEP.
- Cláusula 64. Derecho de los Trabajadores Académicos

Cláusula Transitorias:



- **SEGUNDA.** - EL CONALEP y el SUTDCONALEP, se comprometen a gestionar ante las autoridades correspondientes, el recurso económico a fin de alcanzar 40 horas-semana-mes estructura para cada trabajador académico sindicalizado.
- **SÉPTIMA.** - Con el objeto de dar cumplimiento a la Cláusula Transitoria Segunda del Contrato Colectivo de Trabajo que inició su vigencia en 2013, así como la Transitoria Segunda del Contrato Colectivo de Trabajo que inició en su vigencia en 2015, el CONALEP, como la Institución ejecutora del gasto, presentará, acreditará y entregará al SUTDCONALEP:
 - a) La gestión para el registro, mediante copia certificada del Contrato Colectivo de Trabajo ante las autoridades correspondientes, para que las obligaciones establecidas en este se encuentren debidamente presupuestadas en la partida 11301, correspondiente a Sueldos Base.
 - b) El documento oficial de la solicitud de nuevas necesidades presupuestarias para el ejercicio 2024, con la finalidad de plantear la conversión de Hora- Semana-Mes a Hora-Semana- Mes Estructura, dirigido a la Cabeza de Sector para lograr la modificación de la figura de contratación de trabajadores eventuales a permanentes, petición que se promoverá antes del 30 de septiembre de 2023.
- **OCTAVA.** - El CONALEP se compromete a solicitar y gestionar para que se integre al gasto programable para el año 2024, la prestación contenida en la Cláusula 46 Bis referente a la Ayuda de Lentes, de apoyo de \$ 2000.00 a cada docente que lo necesite.
- **NOVENA.** - Fondo de ahorro. La cláusula 39 bis denominada fondo de ahorro, el CONALEP realizara las gestiones correspondientes ante la SHCP.
- **DÉCIMA. - RECATEGORIZACIÓN.** El CONALEP se compromete a que, a través de la Dirección de Personal en coordinación con la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, investigue el número de docentes que en el último año han causado baja y qué nivel de contratación tenían, con el propósito de reasignar esos niveles a los trabajadores académicos.

Gestiones en curso.

- Homologación
- Basificación.
- Antigüedad.
- Cambio del decreto de creación del Conalep.

Trabajos pendientes.

- Concluir los trabajos con las Comisiones Mixtas.



- Reforma estatutaria.
- Actualización del padrón de afiliados ante el CFCRL.
- Reanudación de las mesas de trabajo de los puntos de acuerdo.

3. CONCLUSIONES

Este periodo que se informa se ve fructificado la lucha por más de 10 años de las y los docentes afiliados al SUTDCONALEP de Conalep CDMX, por lo que en primer lugar agradecer a todas las compañeras y compañeros que estuvieron presentes en las acciones sindicales desde el año 2022, en las manifestaciones, marchas y toma del Congreso de la Unión, que en el mes de julio del 2024, se vio reflejado el fruto de esta lucha los 500mdp que beneficio a más de 2000 docentes, en los salarios y con esto un pequeño beneficio para nuestras familias.

Lo anterior fue el resultado de muchos años de lucha, por parte de los docentes primero como sindicatos estatales de Conalep, posteriormente afiliados a la FENSACONALEP y finalmente en la conformación del FNSEMS.

Así mismo agradecer el apoyo y la confianza que se nos dio a la Comisión de Revisión Salarial 2024, a los integrantes del CEG que participamos y al Jurídico del SUTDCONALEP, donde se obtuvo el 4% de incremento directo al salario y además el beneficio de algunas cláusulas que son impactadas por el incremento al salario.

En referencia del proceso de Revisión Contractual y Salarial 2025, se han tenido avances en el caso de las cláusulas administrativas, respecto a las cláusulas administrativas - económica y económicas, se está a la espera de la política salarial que hasta la fecha del periodo que se informa no se tienen, por lo que dependemos, de la autorización del Gobierno Federal, a través de la SHCP y la cabeza de sector de la SEP, para que las negociaciones avancen.

Compañeras y compañeros a 13 años de haber conformado este nuestro sindicato, los invito a mantener la unidad como Sindicato Independiente y Democrático, para seguir en la lucha por nuestros derechos laborales de las y los docentes afiliados al SUTDCONALEP, hasta lograr que se nos haga la justicia laboral que nos merecemos.

Fraternalmente Por la Unidad Sindical

PROF. ARTURO CASADOS CRUZ
SECRETARIO GENERAL DEL SUTDCONALEP



ANEXOS

ANEXO 01



ANEXO 02



ANEXO 03



ANEXO 04





ANEXO 05



ANEXO 6



ANEXO 7



ANEXO 8



ANEXO 9



ANEXO 10



ANEXO 11



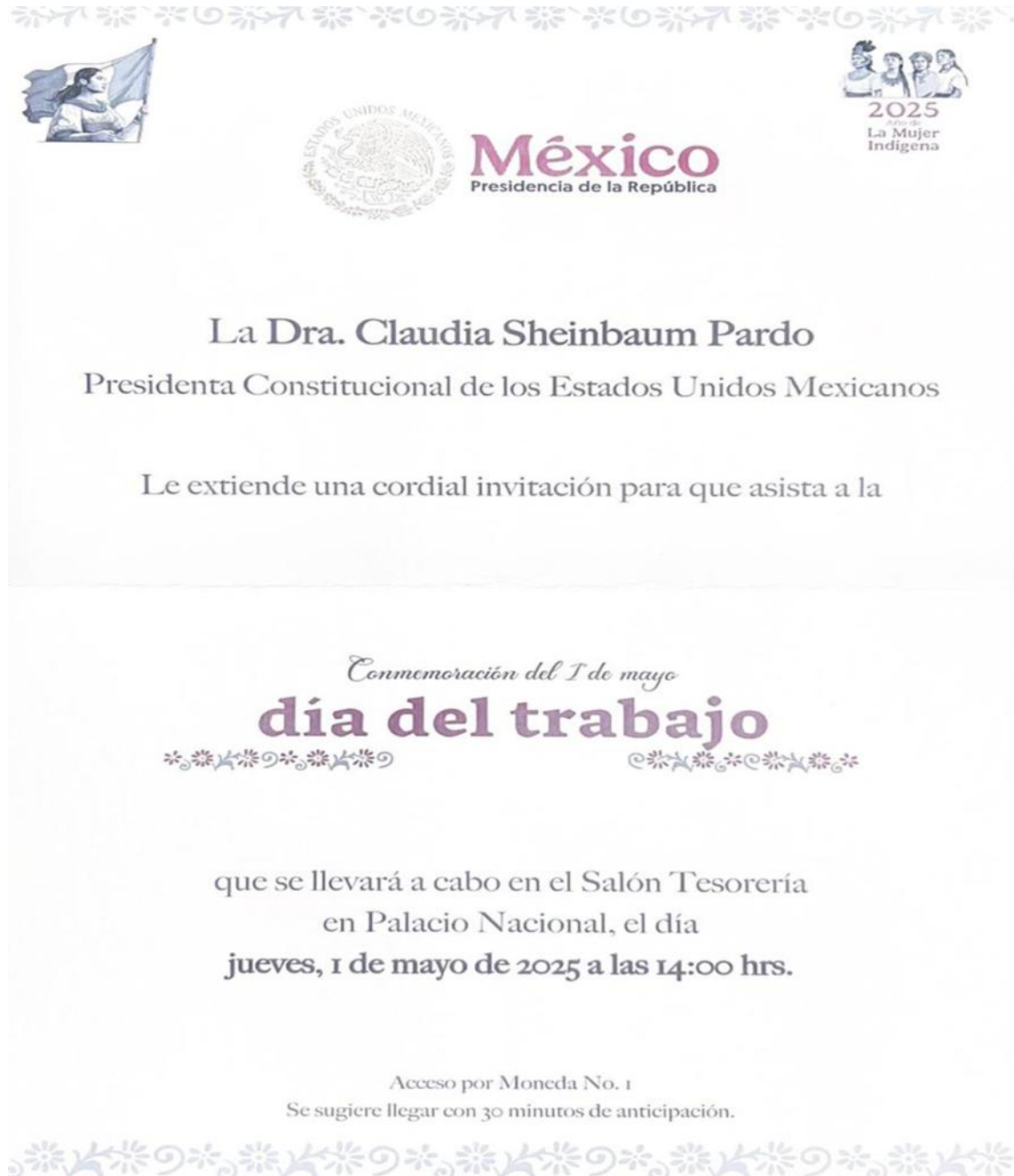
ANEXO 12



ANEXO 13



ANEXO 14





México
Presidencia de la República

Commemoración del 1 de mayo

día del trabajo



México
Presidencia de la República

Commemoración del 1 de mayo

día del trabajo



Arturo Casados Cruz

Sindicato Único de Trabajadores Docentes del Conalep



ANEXO 15

